



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Excelentísimo
Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional de la
República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 6 de abril de 2021, mediante la cual se le solicita, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines de que se inicie la construcción de los tramos carreteros Comendador-Sábana Larga y Comendador-Macasías de la provincia Elías Piña.

Esta resolución fue tomada en consideración, en fecha 30 de septiembre de 2020 y presentada por el señor **Aris Yván Lorenzo Suero**, senador de la República por la provincia Elías Piña.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

smm



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, DISPONGA SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A LOS FINES DE QUE SE INICIE LA CONSTRUCCION DE LOS TRAMOS CARRETEROS COMENDADOR-SABANA LARGA Y COMENDADOR-MACASÍAS, DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA.

Considerando primero: Que la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, postula que para el desarrollo de una sociedad en igualdad de derechos y oportunidades se demanda el logro del objetivo general 2.4 de la cohesión territorial;

Considerando segundo: Que el objetivo específico 2.4.1 de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene como propósito integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre las políticas públicas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y la promoción de estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional;

Considerando tercero: Que el objetivo específico 2.4.3 de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene como fin promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza;

Considerando cuarto: Que la Ley núm.28-01 y sus modificaciones del 1 de febrero de 2001, que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, que abarca las provincias: Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco,

LE
FR
G



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

establece la gestión por ante el Poder Ejecutivo de las obras necesarias o convenientes para el desarrollo de los proyectos de la zona;

Considerando quinto: Que el acondicionamiento, ampliación y construcción de distintas carreteras es una necesidad primordial para el desarrollo económico y social de la provincia Elías Piña, debido a que el deterioro que presentan estas vías, dificulta el acceso interno en la provincia afectando los medios de transporte que transitan por dichas vías;

Considerando sexto: Que el Plan para el Desarrollo Económico Local de Elías Piña elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), dentro de los proyectos estratégicos contempla la construcción de la carretera Comendador - Sabana Larga;

Considerando séptimo: Que el municipio Comendador es la común cabecera de la provincia Elías Piña situada en la región fronteriza y que Sabana Larga es un distrito municipal de este municipio;

Considerando octavo: Que el municipio Comendador de la provincia Elías Piña no cuenta con infraestructura vial que lo conecte entre sí la conexión entre los municipios y distritos municipales es por carretera que es la columna vertebral del transporte, por lo que su mantenimiento se vuelve estratégico para el desarrollo y crecimiento del municipio;

Considerando noveno: Que el Presupuesto General de la Nación para el próximo año, debe asegurar la disponibilidad oportuna y el uso

AR

FR

G



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

eficiente de los recursos que se asignan para cumplir las políticas y lograr las metas establecidas;

Considerando décimo: Que toda gestión presupuestaria debe contribuir a la consecución de los propósitos básicos de la política fiscal de asignar eficientemente los recursos públicos en función de las prioridades de desarrollo de cada provincia;

Considerando décimo primero: Que es deber del Senado de la República ejerciendo su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, solicitar la inclusión de obras dentro del Presupuesto General de la Nación para promover el desarrollo económico y social de los pueblos.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga se realicen los estudios correspondientes, a los fines de que se inicie la construcción de los tramos carreteros Comendador-Sabana Larga y Comendador-Macasías de la provincia Elías Piña, a los fines de impulsar su



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

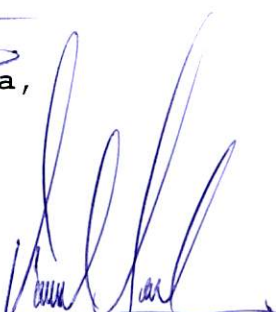
desarrollo social y económico a partir de una rápida y eficiente comunicación vial.

Segundo: Comunicar la presente resolución al licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, presidente constitucional de la República Dominicana.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Faride Virginia Rafal Soriano,
Secretaria ad hoc.